



PARTIDO SOCIALISTA

Sede Central: Av. Callao 157 1º C.-Ciudad Autónoma de Bs. As.-Tel./ fax 54-11- 4371-9487



**RESOLUCIÓN
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

VISTO: el Reglamento Electoral y el Cronograma Electoral para el año 2010 que, para la elección de autoridades superiores del Partido Socialista aprobó en la fecha este CEN, la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y el Código Electoral Nacional.

CONSIDERANDO: Lo establecido en los puntos 1 y 2 del Reglamento Electoral, referente al registro de afiliados habilitados a participar del comicio

Que, la Ley Orgánica de Partidos Políticos autoriza a los partidos a solicitar a la Justicia Federal la entrega del Padrón Partidario.

Por ello, el Comité Ejecutivo Nacional

RESUELVE:

- 1.-** Solicitar a la Justicia Federal con competencia electoral de la Capital Federal, ante el cual se encuentra reconocido el Partido Socialista Orden Nacional, se sirva pedir a los jueces federales de los distritos donde tenga reconocimiento el Partido Socialista, el ordenamiento actualizado de las fichas de afiliación, con corte al día 18 de diciembre de 2009 o el inmediato siguiente a la recepción de la solicitud, si fuere posterior.
- 2.-** Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1ro, instruir a los apoderados nacionales a diligenciar ante la Justicia Federal con competencia electoral de la Capital Federal la presente Resolución y, en su caso, a requerir por sí o por intermedio de quienes ellos autoricen, de cada uno de los jueces federales con competencia electoral en los Distritos donde el Partido Socialista tiene personería subsistente, el ordenamiento actualizado de las fichas de afiliación que obre en cada jurisdicción, con corte al día 18/12/09 o al inmediatamente siguiente a la solicitud, si fuere posterior.
- 3.-** Encargar a la Secretaría Administrativa de este Comité Ejecutivo Nacional la preparación del ordenamiento actualizado de las fichas de los afiliados directos al C.E.N., con corte al día 18/12/09.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2009.